

Visos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando
Que la Empresa Periodística de Aysen S.A., es el único proveedor que publica y distribuye El Diario de Aysén, en la región de Coyhaique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A.**

R.U.T.: 96.843.895

Dirección : 21 DE MAYO 410 COYHAIQUE

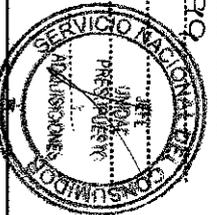
Fono : 0 Fax :

Resolución número *Resolución 2010028*

Agente de Costo *Rosalyndy Quiroz*

Cta. Presupuestaria *22.08.999*

Total Adquisición *80.000*



SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	67,227.00	0.0	67,227.00

111 : OCHENTA MIL PESOS ml

Subtotal : 67,227.00
I.V.A. : 12,773.00
TOTAL : 80,000.00



Departamento de Recursos y Soporte
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatros 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.semec.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)